



Buenos Aires, 7 de abril de 2022.

VISTO la Resolución N° 3018/2021 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de la alumna Adriana Silvia LENTORE, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 1° de abril de 2022, aconsejó refrendar la Resolución N° 3018/2021 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 3018/2021 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado de la materia Diseño y



Gestión de Proyectos y Programas en IES, eximiéndola de la correlatividad existente con Finanzas y Financiamiento de Instituciones de Educación Superior, a la alumna Adriana Silvia LENTORE, Legajo N° 170611, de la carrera Licenciatura en Administración y Gestión en Instituciones de Educación Superior.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez a la aprobación de las asignaturas Diseño y Gestión de Proyectos y Programas en IES y Trabajo Final Integrador, eximiéndola de la correlatividad existente con Finanzas y Financiamiento de Instituciones de Educación Superior, a la alumna que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 480/2022

UTN
MEL
DAM

Ing. RUBÉN SORO
RECTOR

Ing. CARLOS BLANC
Subsecretario de Consejo Superior